

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JUAN PABLO BAENA LÓPEZ CC 3.445.689
DEMANDADO	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2022 00192 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de **COLPENSIONES** cumple a cabalidad con los requisitos el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **Tendrá por contestada la demanda.**

Para representar los intereses de la entidad se reconoce personería a la sociedad MUÑOZ ESCRUCERÍA S.A.S representada por la profesional del derecho doctora MARICEL LONDOÑO RICARDO, portadora de la tarjeta profesional N° 191.351 del CSJ conforme al poder conferido por COLPENSIONES, y aceptar la sustitución que se hace en la abogada LINDA SOFFY RODRIGUEZ DAZA, CC 1.128.442.069 TP N° 293.382 del CSJ.

Se señala el día **VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA** para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, SEGUIDA por la de Trámite y Juzgamiento.**

Se **ORDENAR** a **COLPENSIONES** aportar el Expediente Administrativo e Historia Laboral en formato Masivo y Tradicional (TIPO CAN) del demandante JUAN PABLO BAENA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.445.689.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/16716958>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 16716958#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ac7453bd8f6243d6b76e22d1fc69f12fd5ae95e4a2d2839eb7c1c689300fe39**

Documento generado en 12/01/2023 10:44:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>